



SALÓN DE
LA PALMA

CONVOCATORIA

SALÓN DE LA PALMA

Octubre 22 al 29 de 2002 Bogotá

Convocatoria y bases

Tema: La palma de aceite

Exposición itinerante por las ciudades de Bogotá, Barranquilla, Bucaramanga, Valledupar, Villavicencio, Santa Marta y Tumaco. La curaduría será abierta, respetando las interpretaciones en los diferentes niveles, y proponiendo una lectura.

El Salón de la palma estará dividido en dos partes:

La primera incluye las obras de artistas nacionales y extranjeros que estén en las colecciones de los afiliados de Fedepalma y que tengan que ver con el tema propuesto (se realizará una selección).

La segunda incluye obras de artistas reconocidos, por invitación, y la obra de artistas convocados a través de las Universidades y sus facultades de arte, o por instituciones de arte moderno y contemporáneo.

OBJETIVOS

a) Invitar a los artistas jóvenes de todas las regiones del país a conocer e interpretar el paisaje de la palma de aceite, que, en muchas regiones, es hoy el paisaje que identifica el progreso, con la palma de aceite como referente.

Invitarlos a participar de un mundo sumamente rico que toca las relaciones sociales, la ciencia, la industria y la construcción del país. La invitación constituirá una primera aproximación para otros proyectos que impulsen la educación a través del arte.

b) Estimular la participación de artistas de las zonas palmeras.

FECHA

La inauguración del SALÓN DE LA PALMA está programada para el 22 de Octubre del 2002, dentro del marco de la celebración de los cuarenta años de la fundación de Fedepalma dando inicio al programa cultural DIÁLOGOS DE LAS REGIONES PALMERAS.

EL SALÓN DE LA PALMA, se iniciará en Bogotá, del 22 al 29 de octubre de 2002.

LAS OBRAS

Tema: la palma de aceite como referente. El artista participará con un máximo de dos obras.

Obra bidimensional, técnica libre, soporte papel, formato 35 x 50 cm. La información sobre la palma de aceite en Colombia se encuentra en el portal de Fedepalma: www.fedepalma.org

FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN : 30 DE AGOSTO DEL 2002.

Los artistas del SALÓN DE LA PALMA deberán enviar antes del 30 de agosto la siguiente documentación: hoja de vida -resumen (máximo media página tamaño carta a doble espacio), nombres y apellidos, dirección, teléfono y correo electrónico, incluyendo estudios, principales exposiciones colectivas e individuales y distinciones-

FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE LA OBRA: 30 DE SEPTIEMBRE del 2002

Adjuntar: texto acompañando la obra que participaría en el Salón. (máximo 10 líneas) fotografías y diapositivas (mínimo dos) de la obra especificando: título, técnica, dimensiones y avalúo, (para la reproducción en el plegable y para la promoción del evento).

Una fotografía del autor, reciente, tamaño cédula a color.

La firma del artista en la carta significa su completo reconocimiento y aceptación del presente reglamento.

LUGARES PARA EL ACOPIO DE LA DOCUMENTACIÓN Y ENTREGA DE OBRAS

Bogotá, Santa Marta, Barranquilla, Bucaramanga, Valledupar, Villavicencio (Próximamente les daremos las direcciones correspondientes).

RESPONSABILIDADES

El envío y transporte de las obras hasta las sedes dadas por Fedepalma en esta convocatoria, serán por cuenta de cada participante. La organización del Salón procurará por todos los medios a su alcance mantener las obras en el mismo

estado en que las reciba, pero no se hará responsable por calamidades como hurto, robo, vandalismo, motín, incendio o daños fortuitos. Se sugiere a cada artista tener asegurada su obra.

Las obras deberán ser retiradas en las sedes donde fueron entregadas dentro de los 30 días siguientes a la comunicación de la finalización de las exposiciones. A partir de estas fechas Fedepalma dispondrá de las obras que no sean retiradas.

DERECHOS

Las obras expuestas en el SALÓN DE LA PALMA estarán a disposición del programa cultural de Fedepalma. Su venta se efectuará exclusivamente a través de la Dirección del programa cultural de Fedepalma, y de esta corresponderá al programa cultural DIÁLOGOS DE LAS REGIONES PALMERAS el veinte por ciento (20%) del valor de las obras.

El ochenta por ciento (80%) corresponde al artista.

Las obras vendidas sólo se entregarán a los compradores después del cierre del Salón y una vez haya sido cancelado íntegramente su valor.

DERECHOS DE REPRODUCCION

El artista autoriza la reproducción de su obra en afiches, postales, vallas, catálogos, t.v., calendarios, etc., para promoción del programa cultural y la publicidad.

JURADO

El jurado estará integrado por dos personalidades de las artes y un representante de Fedepalma, cuyos nombres se darán a conocer oportunamente.

